

AYUNTAMIENTO PLENO 3 / 09

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de ASTILLERO, a 26 de Marzo de 2009, se celebra sesión Ordinaria del Ayuntamiento PLENO, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde D. Carlos CORTINA CEBALLOS y asisten los Concejales siguientes:

D^a. Bella GAÑAN GOMEZ
D. Fernando ARRONTE QUEVEDO
D. Fernando María MUNGUÍA OÑATE
D^a Consuelo CASTAÑEDA RUIZ (se incorporó en el punto 3º)
D. Carlos ARTECHE DE PABLO.
D. Francisco Javier MAZO GARCIA
D^a. Ruth DELGADO DIEGO
D. Carmelo GONZALEZ FERNANDEZ
D^a. Laura SAN MILLAN SIERRA
D. Salomón MARTIN AVENDAÑO
D^a María Reyes GARCIA ORDORICA
D. Juan Ignacio PORTILLA QUILEZ
D. Jesús María RIVAS RUIZ
D. María Ángeles EGUIGUREN CACHO
D. Jesús GARCIA GOMEZ
D. Enrique IGLESIAS SANTIAGO

Da fe del acto el Secretario D. José Ramón CUERNO LLATA y asiste el Sr. Interventor D. José Vicente MARTÍN SÁNCHEZ.

La sesión tiene los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Aprobación del acta anterior nº 2/09, cuya copia se une.
2. Adjudicación definitiva del Contrato: "Gestión del Servicio de Guardería Laboral del Ayuntamiento de Astillero".
3. Aprobación de los Pliegos de Condiciones Administrativas y Prescripciones técnicas del contrato del servicio de transportes urbanos del Ayuntamiento de Astillero.
4. Aprobación del "Plan de equilibrio económico-financiero 2.009-2.011".
5. Aprobación de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Astillero para el año 2.009.

6. Aprobación de la Plantilla de Personal para el año 2.009.
7. Mociones.- Control al ejecutivo.
8. Informes de Alcaldía.
9. Ruegos y Preguntas.

Siendo las dieciocho horas, por el Sr. Presidente se declara abierta públicamente la sesión, pasándose a tratar de los asuntos del Orden del día.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR Nº 2/2009.- A pregunta del Sr. Presidente, no se formula observación ni aclaración alguna, con lo que se considera aprobada el acta de la sesión anterior nº 2/2009, conforme al artículo 91 del ROF.

2.- ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONTRATO: “GESTION DEL SERVICIO DE GUADERIA LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO”.-

Se presenta al Ayuntamiento Pleno por el Sr. Alcalde D. Carlos Cortina Ceballos la propuesta de adjudicación definitiva del contrato de “Gestión del Servicio de Guardería Laboral del Ayuntamiento de Astillero”. El Sr. Alcalde califica el servicio como interesante para el municipio y desea la mejor fortuna al concesionario.

El Sr. Concejales D. Enrique Iglesias Santiago, en nombre y representación de Izquierda Unida, anuncia su voto de rechazo y de su grupo no tanto contra la guardería como equipamiento público sino contra privatización por defender la gestión pública de dicha infraestructura.

El Sr. Concejales D. Jesús García Gómez, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, alaba el proyecto adjudicatario por ser el mejor de los presentados debiendo el Ayuntamiento mantener la prioridades respecto de este tipo de proyectos y situarlos en el futuro en otras zonas más accesibles.

El Sr. Concejales D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, anuncia el voto a favor de la guardería, una necesidad muy sentida para el Ayuntamiento y sus ciudadanos.

El Sr. Concejales D. Fernando Munguía Oñate, en nombre y representación del Partido Popular desea la mejor de las suertes al adjudicatario.

Considerando que el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de la aprobación provisional de fecha de 29 de enero de 2.009, fue publicado en la Web del Ministerio de Economía y Hacienda, www.contrataciondelestado.com, con fecha de 13 de febrero de 2.009, estableciendo el período de exposición pública, para que las empresas participantes pudieran presentar las alegaciones o reclamaciones que considerasen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 135.4 de la LCSP, 30/2007.

No Habiéndose producido reclamación ni alegación alguna durante el período de exposición pública.

Terminado así el debate pasó al ulterior votación con el resultado siguiente:
Votos a favor: PP (9 votos), PSOE (5 votos), PRC (1 voto) Votos en contra: IU (1 voto).

La Cámara Plenaria Municipal por mayoría absoluta de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente el contrato de “Gestión del Servicio de Guardería Laboral del Ayuntamiento de Astillero”, a favor de D^a María Cruz CELIS SANCHEZ, en las condiciones ofertadas del canon de : 7,50 % de los ingresos de la explotación.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.2, esta adjudicación definitiva deberá ser publicada en el Boletín Oficial de Cantabria en el plazo de 48 días desde su aprobación.

TERCERO.- El acuerdo deberá constituirse en contrato administrativo en el plazo de 10 días hábiles desde la fecha de la notificación del presente acuerdo, constituyéndose dicho contrato, como título suficiente para acudir al cualquier Registro Público.

CUARTO.- La presente adjudicación definitiva se notificará a todas las empresas participantes en el procedimiento, facilitándoseles cualquier tipo de aclaración o copia de documentación que pudieran solicitar, en el plazo de 15 días, en los términos que establece el artículo 137 de la Ley 30/2007, LCSP.

QUINTO.- Contra la presente resolución pueden interponerse directamente Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de 2 meses desde su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de los de Santander (Cantabria), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.10 de la LCSP, 30/2007, y el artículo 8 y ss., de la LJCA:

3.- APROBACION DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TECNICAS DEL CONTRATO DEL “SERVICIO DE TRANSPORTES URBANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO”.-

Se presenta al Pleno, por la Alcaldía-Presidencia, el expediente administrativo y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas del contrato del servicio de “Transportes Urbanos del Ayuntamiento de Astillero”, de acuerdo con los artículos 25, 85 y 86 de la LBRL 7/85, de 2 de abril. El Sr. Alcalde-Presidente establece el itinerario administrativo del expediente que ha comenzado con la aprobación del Reglamento de Transporte. El pliego se endereza a la ordenación y gestión del servicio tras una experiencia positiva y preexistente con el transporte de Astillero y Guarnizo que va a ampliarse a otras zonas del municipio. No obstante, advierte el Sr. Alcalde de la diferencia entre gastos e ingresos que esto supone y el desequilibrio negativo que esto supone para las arcas municipales. Debemos ser conscientes de este hecho deficitario que habremos de cumplimentar con otro tipo de ingresos sin perjuicio de que por el número de usuarios algún día pueda desenvolverse con autonomía.

El Sr. Concejal D. Enrique Iglesias Santiago, en nombre y representación de Izquierda Unida anuncia su voto favorable por considerar que se trata de un servicio eficaz, necesario y pertinente para el municipio. Aun así manifiesta su crítica política por entender que podría hacerse algo más como las modificaciones en los itinerarios, adaptaciones de los billetes a las necesidades económicas en función de la edad, las circunstancias económicas, etc...

El Sr. Concejal D. Jesús García Gómez, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria anuncia su voto favorable pero manifiesta sus dudas respecto al control en la gestión del transporte en los que no van a participar las comisiones informativas. Insta al equipo de gobierno para advertir a la empresa para no estancarse sino buscar una máxima eficiencia y hacer llegar este transporte a las zonas más alejadas del municipio. Propone una tarjeta de transporte única para abaratar el coste en los distintos medios de transporte del municipio.

El Sr. Concejal D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español se muestra de acuerdo con el pliego como lo estuvieron con el reglamento pero manifiestas algunas dudas tanto en los horarios de los autobuses cuanto en las trayectorias de los mismos, sobre manera para los vecinos de Guarnizo. Como un buen criterio y praxis funcional proponen recoger las sugerencias de los usuarios y plantear distintas mejoras en el servicio. Consideran una función social y estiman que la empresa debe colaborar proporcionando la máxima utilidad posible al transporte a través de los itinerarios y frecuencias.

El Sr. Concejal D. Fernando Munguía Oñate, en nombre y representación del Partido Popular expone que el pliego cumple con los principios de transparencia, igualdad, objetividad y eficacia. Al contratista se le exigen una serie de prestaciones y medios de transporte que deberá ir amortizando a lo largo del tiempo de la mejor manera posible. A su juicio ve posible la introducción de ciertos cambios y modificaciones sobrevenidas para adaptar el servicio a las demandas sociales.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, en sus artículos 122 y ss., se establece: "... el contrato de gestión de servicio público se adjudicará por procedimiento abierto a la oferta más ventajosa, mediante el sistema de multicriterio (artículos 122, 129, 134 a 137). El contrato de gestión de servicios públicos se adjudicará a riesgo y ventura del contratista, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 199, en relación con el 251 y ss., de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Gobernación de fecha de 23 de marzo de 2.009.

Sometido a votación, ofrece el resultado siguiente: Votos a favor: PP (9 votos), PRC (1 voto), IU (1 voto); Abstenciones: PSOE (5 votos)

La Cámara Plenaria municipal, por mayoría absoluta de sus miembros,
ACUERDA:

UNICO.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que han de regir el contrato del “Servicio de transportes urbanos del Ayuntamiento de Astillero, que debidamente diligenciado por la Secretaría municipal, será sometido a licitación por el procedimiento abierto, para su adjudicación a la oferta más ventajosa por el sistema de criterio múltiple, estableciendo un plazo de licitación de 26 días naturales.

4.- APROBACION DEL “PLAN DE EQUILIBRIO ECONOMICO – FINANCIERO 2.009 – 2.011”.-

Se presenta por el Sr. Alcalde el expediente relativo al “Plan de equilibrio económico – financiero 2.009-2.011”. El estudio supone las líneas maestras de los presupuestos que a continuación de aprobarán todo plan lleva aparejado unos objetivos y el nuestro dotar de estabilidad y permanencia los presupuesto municipales y para ello cuenta con los medios para llevar el plan adelante, lo que supone valorar qué actividades van a favorecer los ingresos de esta Administración habida cuenta de que la actividad industrial y constructivas pueden mejorar en los próximos años.

Un principio fundamental dentro de la estabilidad presupuestaria, es el equilibrio presupuestario y la ausencia de déficit inicial, lo que significa por un lado, que debe existir la equivalencia entre ingresos y gastos totales, pues de ser los primeros insuficientes generaría una insolvencia previa que debería resolverse mediante operaciones de crédito, no permitidas inicialmente.

Los ingresos, por lo tanto, deben de ser suficientes para financiar el gasto público ordinario. Este principio viene desarrollado mediante el R.D.L., 2/2007, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, que obliga en caso de desequilibrio a formular un Plan Económico financiero. Esta norma jurídica ha sido desarrollada por el Real Decreto 1463/2007, por el que se sujeta a las Entidades Locales a este deber, previo informe de la Intervención municipal, en el que se detallan los cálculos y ajustes aplicados de acuerdo con el contenido entre los capítulos 1 al 9 de las bases del presupuesto.

Conocida por el plan la situación desequilibrada de los gastos corrientes y los ingresos corrientes, y siendo propósito que los ingresos obtenidos con motivo del canon del agua se destinen a mejorar las dotaciones del municipio, se procede a la aprobación del “Plan de equilibrio económico – financiero 2.009-2.011”.

El Sr. Concejil D. Enrique iglesias Santiago, en nombre y representación de Izquierda Unida, anunció su abstención y calificó el plan de equilibrio económico-financiero como el plan de la duda. Un plan que nos resulta poco creíble. El Sr. Concejil censura al equipo de gobierno que ha negado los desfases presupuestarios, el desequilibrio en las cuentas y ahora nos trae este plan para sanearlo. Este plan a mi juicio, no es realista y nos anuncia cuestiones que ya han sido oídas por nosotros; es un plan dudoso que sólo es realista sobre el papel, existe sobre él demasiadas conjeturas que se centran en los ingresos provenientes del urbanismo que es caso inexistente en el pueblo por agotamiento del suelo.

En el turno de réplica insistió en calificar el plan como un mero voluntarismo político y de dudosa realización. No dudamos que pueda ser un gran trabajo, sobre el papel es perfecto pero existen demasiadas conjeturas y por eso lo califico como el plan de la duda. Cuando se aprobaban los presupuestos generales del Estado el PP se empeñaba en calificarlos de crisis y habrá que calificar de crisis la situación que vive el Ayuntamiento de Astillero para ser consecuentes desde todos los ámbitos. Esta deuda que tendremos lo será hasta el 2021. En este mismo año empezamos a pagar un crédito y el año que viene otro. En mi opinión, por tanto, este plan es un plan de la duda basado en hipótesis y conjeturas.

El Sr. Concejal D. Jesús García Gómez, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, se felicita de que exista un plan de futuro que podamos conocer y reconocer la situación financiera municipal, a mi juicio, durante años falseada. La memoria financiera ya indica el endeudamiento grave que sufre el Ayuntamiento y nos obliga a ser prudentes. He de criticar al grupo del gobierno. Desde las tribunas de la oposición hemos denunciado estos hechos y ahora la realidad nos da la razón. A mi juicio, el control del gasto no se ha efectuado, ha sido inexistente por lo que tenemos que hacer ahora recortes y adoptar un plan de equilibrio y de austeridad. Nuestros gastos corrientes no pueden ser financiados con nuestros ingresos corrientes. Esto tiene una causa o varias causas que se centran en la costumbre de inflar los ingresos sin estudios ni justificación, lo que provocaba un mayor gasto. Si comparamos nuestro presupuesto actual con los anteriores podemos comprender que éstos no están bien formulados. El equipo de gobierno no ha querido verlos. Ahora se nos trae un documento nuevo: el plan económico-financiero como remedio a las cuentas generales con déficit, no desestimamos que sea bueno y necesario y valoramos que esté realizado pero habrá que ver si éste es real en el transcurso de tiempo para no llegar a situaciones indeseadas, visto lo que ha ocurrido hasta ahora.

En el turno de réplica indicó que en el año 2008 se ha abusado de los créditos extraordinarios a través de préstamos y que incluso el año pasado el presidente de la Comisión de Hacienda indicó la bondad de las cuentas y el optimismo presupuestario que ahora aparece contradicho por el plan que vamos a aprobar.

El Sr. Concejal D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, considera que es de alabar la presentación del estudio económico-financiero pero este instrumento obedece a una obligación legal por cuanto los gastos corrientes son muy superiores a los ingresos corrientes. Este desfase presupuestario tiene diversas causas: a nuestro juicio, se ha desaprovechado la bonanza económica en nuestro municipio. Se han despilfarrado los aprovechamientos urbanísticos, se han computado ingresos ordinarios como extraordinarios como el caso del canon del agua, se ha rechazado la fiscalización como medio de control, se han disimulado los remanentes de Tesorería inflando los presupuestos en el capítulo de ingresos. En definitiva, no se han ajustado al principio de prudencia. Los presupuestos no eran reales y así lo hemos hecho saber en cada uno de los debates presupuestarios, incluido el del año pasado, ante la insensibilidad del gobierno municipal. Ya entonces exigimos un plan de estabilidad financiera que no se trajo al Pleno. Hemos perdido un año y con ello capacidad financiera y solvencia, ahora se trae al Pleno, si antes no se hizo cabe preguntarse ¿no será para poder pedir préstamos sin solicitar autorización al Ministerio de Hacienda?. La Intervención ha

venido indicando la obligación de rendir el presupuesto junto con el plan financiero a la Dirección General de Administración Local, lo que también se ha incumplido.

Este plan de saneamiento financiero nos marcará el camino a seguir. Por parte de mi grupo y por la mía propia estimamos beneficiado marcar las líneas del juego y movernos dentro de ellas. También lo será para el equipo de gobierno. Pero esta situación advierte del pasado, de la falta de fiscalización, de la contratación indebida, de los gastos improductivos. De hecho, sólo dos Ayuntamientos han planteado este plan de saneamiento financiero: Santander y Astillero. Los dos han cobrado un gran canon del agua y esperemos que los dos hagan buen uso del mismo. En realidad bastaba con poner el valor dos ideas: la fiscalización a la hora de contabilizar y presupuestar siguiendo los informes de los servicios municipales y el principio de prudencia en la elaboración de los presupuestos, no contabilizando como ingresos aquéllos que no eran fácilmente realizables y que precisamente por esto impiden el equilibrio presupuestario, por cuanto al no aparecer liquidados y gastarse todo lo consignado en el capítulo de gastos producen el desequilibrio presupuestario del que ahora nos ocupamos. Estas diferencias muy notables y la apelación al crédito público hacen que nos encontremos con esta situación.

En el turno de réplica insistió en la obligatoriedad del plan de equilibrio económico-financiero como recoge la propia propuesta que se trae al Pleno y de acuerdo con la normativa, pues se debe distinguir entre ingresos y gastos corrientes y aquéllos que son atípicos. Pues bien, a nuestro juicio, es un ingreso atípico que no sirve para equilibrar el presupuesto corriente de gastos. No es fácilmente comprensible cómo hemos podido venir aprobando presupuestos de 24 millones de euros cuando si restamos los 8 millones de euros del canon de agua y los 3 millones del fondo de Inversión Local que nos enviará el Estado, nuestra cifra real será de unos 13 o 14 millones de euros y el endeudamiento actual se sitúa en los 10 millones de euros. Además de haber contado con una de las mejores épocas de ingresos en nuestro Ayuntamiento, tanto por la Administración Autonómica, como por la Estatal. Ahora debemos aprobar este Plan por imperativo legal, en mi opinión.

El Sr. Concejil D. Fernando Munguía Oñate, en nombre y representación del Partido Popular, expone que a su juicio y al de su grupo el plan económico-financiero no es obligatorio pero sí conveniente; se trata de una medida prudente y responsable y pensando en la situación sobrevenida por la crisis económica que se nos viene encima se ha querido hacer este plan. Éste nos ayudará a prepararnos para el futuro pacto local. En este sentido he de señalar que se nos asfixia económicamente a todos los Ayuntamientos y que necesitamos de este pacto para tener recursos económicos suficientes. A nuestro juicio este plan cumple con el objetivo de estabilidad.

En cuanto a la financiación municipal y crédito público cada uno se financia como mejor cree siempre que lo haga dentro de la legalidad vigente y así ha sido avalado por los distintos informes de los servicios técnicos municipales. A nuestro juicio el plan económico-financiero no es obligatorio, así lo testimonia el informe del Sr. Interventor municipal. Los presupuesto cuadran, se ajustan los ingresos a los gastos. Entiendo que pueda existir alguna duda razonable pero al final los que somos concedores de la realidad del municipio y de nuestro Ayuntamiento conocemos cómo se han realizado los ingresos y en qué se han empleado.

En el turno de réplica desestimó las críticas vertidas señalando la conveniencia y oportunidad de aprobar el plan de estabilidad económico-financiero que aconseja la prudencia. Descartó la existencia de cualquier irregularidad en las cuentas y señaló que el remanente de Tesorería ha sido siempre positivo con varios millones de euros. Este superávit ha sido utilizado para financiación propia del Ayuntamiento. Respecto al canon del agua éste es un servicio público y debe servir para financiar también los gastos ordinarios. Por lo que se refiere a los 3 millones de euros del Fondo de Inversión Estatal no nos están dando nada gratuitamente sino que nos devuelven una parte de nuestros impuestos. En todo caso, es el gobierno del Estado quien formula estas inversiones con sus responsabilidades en esta materia. Esperemos que el plan de equilibrio económico-financiero siga adelante y que el pacto local se realice para una mejor financiación de los Ayuntamientos.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Gobernación de fecha de 23 de marzo de 2.009.

Sometido a votación, ofrece el resultado siguiente: Votos a favor: PP (10 voto), PSOE (5 votos); Abstenciones: PRC (1 voto), IU (1 voto)

La Cámara Plenaria municipal, por mayoría absoluta de sus miembros,
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de equilibrio económico – financiero 2.009-2.011, y los documentos a los que se contrae.

SEGUNDO.- Aprobar el informe del Sr. Interventor Municipal, D. José Vicente Martín Sánchez, justificativo de este instrumento de saneamiento financiero, cuyo objetivo primordial es la estabilidad presupuestaria.

TERCERO.- Remitir este documento al Ministerio de Hacienda a través de su órgano correspondiente, sin perjuicio de las competencias del Gobierno de Cantabria.

5.- APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO, PARA EL AÑO 2.009.-

El Sr. Alcalde D. Carlos Cortina Ceballos presenta a los concejales del hemiciclo, para debatir el expediente de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Astillero para el año 2.009. Pone de manifiesto el expediente del presupuesto de 24.238.275 euros que será superior al de los años próximos habida cuenta de la incorporación al mismo del Fondo de Inversión Local del Estado para el año 2009 y del canon del agua. Subraya el compromiso presupuestario respecto de los gastos sociales, deportivos y culturales. Propugna una inversión municipal elevada para dar respuestas a las obras planificadas con anterioridad pero también para algunas ideas nuevas. Entre todas ellas destacan las inversiones en la Ludoteca, actuaciones en las vías públicas, colaboración en fachadas, nuevos proyectos de inversión para el año 2009. Se pregunta por la polémica en torno a la inclusión del dinero del Fondo de Inversión Local en el presupuesto municipal que finalmente la propia Administración del Estado ha decidido que debe incluirse para con ello generar crédito en las partidas

de gastos. También la inclusión del canon del agua para financiar las distintas expectativas inversoras de nuestro municipio. A continuación da la palabra a los distintos grupos políticos para agotar sus turnos de intervenciones.

El Sr. Concejal D. Enrique Iglesias Santiago, en nombre y representación de Izquierda Unida, apuesta por alguna de las inversiones y propone mejoras en el colegio Fernando de los Ríos en la recogida de las basuras sobre todo en los plásticos con la ampliación a otras zonas del municipio y propone una congelación en los sueldos de los miembros de la Corporación y del equipo de gobierno para facilitar la contratación de una persona e intentar la cooperación de manera directa en contra de la crisis. Esta propuesta está justificada en la situación crítica de algunas empresas del municipio como Edscha España, Ferroatlántica..., alguna de ellas con expedientes de regulación de empleo.

Se lamenta del estado de endeudamiento y el inicio del pago de intereses de un nuevo préstamo concertado en años anteriores con períodos de carencia que pagarán ésta y futuras corporaciones. Los intereses para este año se cifran en torno a 555.000 euros. Todo ello a mi juicio, es fruto de la mala gestión. De otro lado existen partidas que se producen sólo nominalmente por lo que la intención de ajustar el presupuesto es sólo aparente. A título de ejemplo desconoce por qué se amplía el gasto en imagen corporativa sin una justificación aparente. “En estos momentos es manifiestamente criticable gastar 300.000 euros en una wifi pues no parece el momento más adecuado, ni el gasto más oportuno y tengo dudas sobre su gestión”. En relación al mapa digital es de suponer que a estas alturas ya será “de oro y brillantes”. Año tras año se nos dice que se va a terminar pero aún no ha concluido. Tenemos el compromiso de visitarlo y la expectativa de terminarlo, esperemos que por fin se ponga la primera o la última piedra y que cumpla con las expectativas del equipo de gobierno. Respecto al decrecimiento de los ingresos urbanísticos se pretende compensar con el canon del agua y el Fondo Estatal de Inversión Local. Ambos ingresos serán los impulsores de este presupuesto y de las finanzas locales, pero donde mayores discrepancias tiene nuestro grupo es la privatización de lo público como El Almacén de las Artes y el aparcamiento de la calle Churruca.

En el turno de réplica se lamentó que la propuesta sobre la congelación de los salarios de la corporación, del equipo de gobierno y la reducción de dietas se rechace. “No quiero valorar el trabajo de nadie pero la política también la constituyen los gestos y esta propuesta ha sido desestimada por el equipo de gobierno”. A mi juicio no se trata de demagogia sino de gestos políticos máxime cuando hay tantas personas en situación de desempleo.

El Sr. Concejal D. Jesús García Gómez, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, realizó un conjunto de aportaciones basada en los ajustes de los gastos que nos debe situar de forma real en los límites que debemos estar. Por imperativo social hemos asumido determinados gastos en los servicios públicos, pero ahora es necesaria una línea común de austeridad y un control efectivo sobre el presupuesto. Básicamente nos encontramos con varias partidas como las de Festejos ya prácticamente agotadas, no sabemos cómo se va a afrontar las Fiestas de San Pedro, El Pilar, la cabalgata de Reyes y otras. A mi juicio la partida de Festejos va mal. Es necesario por el contrario ampliar la partida en Cultura y en la difusión de la misma y recortar sólo en las publicaciones y gastos periódicos. Por el contrario, hay

que mejorar las ayudas al estudio y las becas. A nuestro juicio no se han materializado todas las becas y ayudas al estudio y no todo el mundo puede acceder a ellas. Especial importancia tiene para nosotros las ayudas al comercio local, las acciones sobre el desempleo y las asignaciones para la conciliación de la vida familiar y laboral. En cuanto a l fomento del comercio debemos impulsar y dinamizar el mismo de forma efectiva con iniciativas como las que realizan otros pueblos de la Comunidad Autónoma que eviten que el pueblo se constituya en una ciudad dormitorio. A estos efectos la Agencia de Desarrollo Local debe tener ideas claras y aportarlas a nuestro municipio. Por lo que se refiere al desarrollo del empleo debemos continuar con las acciones emprendidas en colaboración con el Gobierno de Cantabria proponiendo ayudas a las empresas y a través de la Agencia de Desarrollo Local dinamizando y promoviendo el empleo. En lo relativo a la conciliación de la vida laboral es necesario tomar medidas para paliar las necesidades de muchas familias afectadas por la crisis económica. Dentro de las inversiones hay que destacar los 114.000 euros del mapa digital, una obra que no sabemos cuándo se acabará y cuánto será el coste definitivo.

En el turno de réplica señaló que alguna de las partidas ampliables no queda clara su finalidad. Estaremos vigilantes respecto a los presupuesto para que las partidas se destinen a la finalidad a la que está prevista.

El Sr. Concejál D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, inició su intervención con una crítica al plazo de presentación del presupuesto alejado del legalmente exigible. Señaló que con este presupuesto nos despertamos de un sueño en el que no podemos seguir con presupuestos irreales en el cálculo de los ingresos. Ahora debemos encauzar y tomar decisiones correctas como nos indica el servicio de Intervención y conciliar el presupuesto con la Ley de Estabilidad Presupuestaria y el Decreto de desarrollo. Este extremo ya había sido advertido por el Grupo Socialista en el ejercicio anterior. A nuestro juicio falta fiscalización en la ejecución material del presupuesto tanto en la ejecución de las partidas como en la ejecución del mismo lo que nos ha llevado a situaciones verdaderamente lamentables. Por parte de su grupo se propone un mayor control y fiscalización y se lamenta de que su grupo no pueda acceder a la documentación contable de las Juntas de Gobierno Local, ni a relación de facturas ni a los gastos a justificar por no estar presentes en dicho órgano.

Cataloga el presupuesto como adecuado a la realidad en ingresos y gastos y éste debe acompasarse con el plan de equilibrio económico-financiero. Nuestro presupuesto debe estar en torno a los 13 o 14 millones de euros que es la presión fiscal soportable por nuestros vecinos. Lo que se nos ha presentado en otros presupuestos son unas partidas ilusorias, irreales y faltas de prudencia; ahora manejamos datos más reales. Ya lo dijimos el año pasado, la memoria de Alcaldía debe ajustarse a la realidad y no constituirse en un documento vago e inexpressivo. En este sentido hemos incorporado a los ingresos corrientes el canon, si no, no habría equilibrio presupuestario, por lo tanto, nuestro grupo municipal proclama unos ingresos basados en nuestro tributos municipales, aportaciones de la Comunidad Autónoma y las transferencias del Estado bajo el principio de prudencia.

En cuanto a las inversiones destaca los siguientes aspectos:

- Asistimos a un endeudamiento sistemáticos de forma sostenible del Ayuntamiento de Astillero que se trata de paliar con ingresos por el canon del agua a través de una concesión de más de 25 años.
- A nuestro juicio, se ha perdido el control sobre el gasto público alejándonos de la realidad de nuestro pueblo y de sus necesidades. Esta forma de actuar ha sido premeditada por el equipo de gobierno que no ha sabido gestionar el dinero en tiempo de bonanza llegando al endeudamiento actual. A esto se une el poco o ningún cuidado en la fiscalización de las cuentas públicas. En la aprobación del estudio económico-financiero del punto anterior, ya hemos dicho que el supuesto equilibrio está basado en un repunte en la participación de los ingresos de otras Administraciones Públicas y del urbanismo, pero si ello no es así el déficit serán aún mayor. Máxime cuando tenemos un fuerte gasto corriente, En cuanto al pacto local no puede imputársele a éste responsabilidad de déficit financiero. Nosotros no podemos decidir si éste va a ser mayor o menor, en todo caso habremos de ser prudentes en el cálculo de estos gastos.
- En el terreno de lo concreto se requieren más políticas activas en el comercio local detrayendo ingresos del canon del agua con políticas imaginativas así como una implicación concienzuda de la Agencia de Desarrollo Local. Estas políticas deben inmiscuirse en el entramado social y económico involucrando al tejido comercial. Especial referencia desea mencionar al Grupo Socialista para el Tanatorio que no figura en el presupuesto ni el su programación de inversiones. Pero que espero se realice por considerar nuestro grupo que se trata de una necesidad imprescindible. Respecto del mapa digital reiterar lo dicho en otras ocasiones: se han gastado varios millones de euros y aún no se ha finalizado sin que se sepa su rentabilidad. Deseamos también en la justa medida de este logro reconocer al Sr. Concejal de Hacienda que ha recortado gastos innecesarios, superfluos o reiterativos. Desde este grupo de oposición ya se dijo y se enfatizó acerca de esta posibilidad que podrían reducirse gastos y exigíamos esta reducción. Con este dinero puede ahora efectuarse políticas activas y revertir en la política medio ambiental y en otros compromisos que tiene aún pendiente el Ayuntamiento de Astillero. En esta línea deseamos subrayar la ampliación de plazas del centro de día.
- Siguiendo en esta línea deseamos establecer algunos principios generales de aplicación en la gestión pública: reducir la presión fiscal, coordinar las contrataciones y gastos en festejos, aumentar la disciplina presupuestaria, recaudar todos nuestros derechos y establecer criterios y eficacia. En este sentido recibimos favorablemente el informe del Sr. Interventor y las bases de ejecución del presupuesto que han de ser cumplidas a plena satisfacción, de forma ordenada y transparente. No deseo abandonar la palabra en esta tribuna sin poner en cuestión el gasto en informática del que debe hacerse su correcto seguimiento o también el patrimonio municipal del suelo donde ni se sabe dónde están ni que se ha hecho con él.

En el turno de réplica señaló que se trata del debate más importante de la cámara y que deseaba que queden perfectamente delimitados los sueldos de los

cargos políticos con su Seguridad Social y demás cargas laborales como así exige el art. 18.1 letra c) del RD 500/90 y el art. 168.1 del RDL 2/2004, deseaba además que estos gastos se hallen desglosados nominalmente y que se incluyan dentro del presupuesto. Anuncia su abstención y la de su grupo por coherencia y de acuerdo con un principio de altura de miras aunque no renuncia a defender su postura y la de su grupo insistiendo en la transparencia del presupuesto con el objetivo de reactivar la economía municipal. “Nos sentimos satisfechos por haber podido incluir algunas propuestas”.

El Sr. Concejil D. Fernando Munguía Oñate, en nombre y representación del Partido Popular, agradece las aportaciones de los grupos a los presupuestos y analiza las objeciones vertidas sobre el mismo frente a las que plantea una serie de matices y discrepancias. Considera el presupuesto ajustado a la realidad, austero en los gastos corrientes y fuertemente inversor.

Un presupuesto con 24.238.274'70 € de donde la inversión contando con el Fondo Estatal de Inversión Local asciende a 11.180.794'70 € y la inversión propia del Ayuntamiento de Astillero se cifra en 4.883.707 € lo que supone sin contar el Fondo, un porcentaje del 27%. Se trata de una inversión extraordinaria y esto ha de tenerse bien en cuenta, que se ramifica en diversas partidas del presupuesto y que con el Plan de Estabilidad Económico Financiera otorga una gran credibilidad y solvencia al mismo equilibrando ingresos y gastos. Respecto de estos últimos deseo destacar el ingente esfuerzo en los gastos sociales que crecen en un 20% ampliándose algunas partidas en casi 30.000 € y duplicándose otras. En la guardería laboral y para conciliar la vida laboral y familiar se han invertido 1.200.000 €. La asistencia domiciliaria pasa de 507.000 € a 590.000 €, el catering social de 100 a 150.000 €, la teleasistencia de 15 a 24.000 €, el Fondo de Solidaridad se duplica y se integran otros programas de asistencia social y subvenciones a familias para la promoción social con 65.000 € entre los dos programas. En resumen, todos estos gastos suponen un incremento del 20% de los gastos en Servicios Sociales.

En referencia al mapa digital es una magnífica obra didáctica, educativa y social que ha creado un gran número de empleo dentro del municipio con casi 30 personas. También se esperan distintos convenios de colaboración con el comercio local como ya venimos realizando sobre manera en cuanto a la formación en paquetería, manipulación de alimentos, etc....

Respecto a las partidas del empleo específicamente se dedican fondos a la Escuela Taller con 500.000 € a los distintos Talleres de Empleo y a los convenios con las Corporaciones Locales con un incremento del 77%. Dentro de esta política presupuestaria se adecuan los ingresos a los gastos corrientes a la realidad del municipio, reduciendo los mismos, como puede comprobarse en la reducción de los Festejos en un 30% y se contabiliza el canon del agua dedicándose a inversiones, pero también al gasto social que aumenta en un 20%. Todo ello de forma equilibrado a través del Plan económico-financiero. Respecto a nuestros ingresos, sin duda, la crisis ha influido en ellos, sobre manera en aquellos tributos relacionados con la construcción como el ICIO y la tasa por licencia urbanística que se reducen significativamente, casi en 2 millones de euros. Pero este equipo de gobierno ha deseado reducir el gasto corriente sólo en aquellos sectores donde menos impacto social tiene propugnando el principio de austeridad como es el caso de los Festejos.

Dadas las especiales circunstancias que concurren en este ejercicio presupuestario “el grupo Popular entiende que debe hacerse un esfuerzo por parte de todos para buscar el mejor presupuesto que sean capaces de ayudar en la medida de lo posible y en las dificultades económicas de los vecinos a la vez que dar una imagen clara de austeridad y control de gasto”. Por estas razones he liderado personalmente distintas reuniones con la voluntad de poder llegar con todos los grupos a un consenso presupuestario habiendo todos los grupos formulado sus distintas propuestas.

En alusión a la rebaja del sueldo de los cargos políticos, en mi opinión, lo considero algo anecdótico. Con el ahorro seguramente no llegaría ni para el sueldo de una persona. Lo más coherente, en mi opinión, es trabajar por el pueblo de Astillero más horas con el mismo dinero. Esta es la propuesta del grupo Popular.

En cuanto al Tanatorio la idea central de este grupo es recibir para su construcción aportaciones de otras Administraciones Públicas o bien buscar mecanismos legales de financiación dentro de la Ley y a través de la contratación pública para exonerar al Ayuntamiento con esta carga financiera.

En relación con las críticas del grupo Socialista señala que la solvencia financiera está garantizada, el equipo de gobierno se ha basado siempre en los informes de la Intervención y con remanentes positivos de Tesorería. Basta ver la realidad del pueblo para comprobar las inversiones realizadas en el mismo.

En el turno de réplica señaló que todos los grupos de la oposición abundan en las líneas de gasto, en incrementos del mismo, pero ninguno propone de dónde recortar para poder cuadrar el presupuesto. Insistió en el conjunto de inversiones que van desde la adquisición de bienes hasta las nuevas instalaciones deportivas (Unión Club, bolera, Club de Remo, etc...) pasando por la reposición de fachadas, los gastos en empleo, etc... lo que constituyen a este presupuesto en fuertemente inversor. Se trata en conclusión de presupuestos adecuados a la realidad, equilibrados y socialmente comprometidos.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Gobernación de fecha de 23 de marzo de 2009.

Debatido así el asunto se pasó a ulterior votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: PP (10 votos); Votos en contra: IU (1 voto); Abstenciones: PSOE (5 votos), PRC (1 voto).

La Cámara Plenaria por mayoría absoluta de sus miembros presentes,
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento de Astillero para el ejercicio presupuestario 2009, por un importe de ingresos de “Veinticuatro millones doscientos treinta y ocho mil doscientos setenta y cinco Euros” (24.238.275,00 €) y en gastos “Veinticuatro millones doscientos treinta y ocho mil doscientos setenta y cinco Euros” (24.238.275,00 €), así como sus anexos que constan de plan y programa de inversiones, liquidación del presupuesto anterior y avance de la del corriente hasta el

30 de diciembre inclusive, anexo de personal, estado de situación de la deuda y anexo de inversiones. Asimismo, las bases de ejecución del presupuesto que constan de 40 artículos, una disposición adicional y dos disposiciones finales.

SEGUNDO.- El anexo de inversiones se constituye en plan de obras municipal para 2009, al cual se podrán añadir otras obras singularizadamente. Atribuyéndose los efectos prevenidos en los Art. 90 y siguientes del TRRL 781/1986, y lo dispuesto en la Legislación de Expropiación Forzosa. Si bien la declaración de utilidad pública podrá realizarse individualizadamente. De conformidad con el art. 94 del T.R. en materia de régimen Local 781/1986, que señala: que las obras comprendidas en los planes de obras municipales, llevan aparejada la declaración de utilidad pública; con mayor énfasis la legislación de expropiación forzosa (art. 10 y ss. de la Ley de Expropiación Forzosa) establece que la declaración de utilidad pública se entiende implícita en los planes de obras del municipio. En cuanto al acuerdo de necesidad de ocupación de los bienes, cuando el proyecto de obras y servicios comprende la relación concreta e individualizada de los mismos en todos los aspectos materiales y jurídicos, se entenderá implícita con la aprobación del citado plan de obras y de los conceptos que contiene.

Por ello, la presente aprobación del plan de obras municipal para 2009, sin perjuicio de las declaraciones singularizadas que procedan, conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública y el acuerdo de necesidad de ocupación, de los bienes y derechos que se especifican en los correspondientes proyectos que se determinan en el Anexo del Presupuesto.

TERCERO.- Someter el expediente a un plazo de información pública de 15 días durante los cuales los interesados podrán presentar alegaciones y reclamaciones, de no presentarse éstas el presupuesto y los acuerdos a los que se contrae serán elevados a definitivos por ministerio de la Ley.

6.- APROBACION DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO PARA EL AÑO 2.009.-

El Sr. Alcalde-Presidente D. Carlos Cortina Ceballos dio la palabra a los concejales para exponer la toma de posición de cada grupo político.

El Sr. Secretario del Ayuntamiento de Astillero D. José Ramón Cuerno Llata expone conforme a lo dispuesto en el art. 94.3 del ROF aprobado por RD 2568/1986 de 28 de noviembre en el que se establece que los funcionarios responsables de la Secretaría y de la Intervención podrán intervenir cuando fueran requeridos por el Presidente por razones de asesoramiento técnico o aclaración de conceptos. Requerido así por el Sr. Presidente y de acuerdo con el Sr. Interventor D. José Vicente Martín Sánchez, el Sr. Secretario dio lectura al informe del presupuesto en el capítulo relativo a anexo de personal y relación valorada (pág. 10) en el se señala la existencia de en trámite de una relación de puestos de trabajo con la consiguiente valoración, que debía ser informada por esta Secretaría con el estricto cumplimiento de la normativa aplicable, afirmación corroborada por el Sr. Interventor municipal. Habiéndose además producido alegaciones a dicha relación de puestos de trabajo aprobada inicialmente por el Pleno del 22 de diciembre de 2008. Esta plantilla podría

ser contradictoria con ella por ello se proponía de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 en relación con el art. 94.3 del ROF dejar sobre la mesa el asunto por este doble motivo. En primer lugar, no establecer ninguna contradicción con la RPT aprobada inicialmente, en segundo lugar, resolver las alegaciones planteadas con informe acerca de su legalidad intrínseca.

La Cámara Plenaria por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Dejar el expediente sobre la mesa.

7.- MOCIONES.- CONTROL AL EJECUTIVO.-

MOCION.- 1ª

[D. Salomón Martín Avendaño, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Astillero, presenta la siguiente MOCION para que sea incluida en la próxima sesión de Pleno de la Corporación al amparo de lo establecido en el Art. 91.4 del vigente ROFJ de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre).

EXPONE:

En cumplimiento de la Ley 50/2007 el grupo municipal socialista recuerda al Alcalde y su equipo de gobierno la obligatoriedad de cumplir las leyes. La legislación establece una serie de medidas en relación con los símbolos y monumentos conmemorativos de la Guerra Civil y la dictadura, sustentadas en el principio de evitar toda exaltación de la sublevación militar, de la Guerra Civil y la posterior dictadura; y destinadas a hacer de los símbolos públicos puntos de encuentro y no de enfrentamiento, ofensa o agravio.

Con respecto a los símbolos y monumentos públicos se deben tomar por la Ley, las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación personal o colectiva de la sublevación, de la Guerra Civil y de la represión de la dictadura.

PROPUESTA DE RESOLUCION:

Cumplimiento de la Ley 50/2007 y por su aplicación, el cambio de nombre de las calles "18 de Julio" y "Generalísimo Franco" y de todas aquellas menciones de cualquier tipo que por su simbolismo contravengan la Ley mencionada].

En el turno de intervenciones el Sr. Concejales D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español fundamentó dicha moción en el estricto cumplimiento de la Ley de la memoria histórica (Ley 52/2007 de 25 de diciembre) y la adecuación a la misma de distintas calles del municipio de Astillero. A mi juicio, se trata de un tema de voluntad política.

El Sr. Concejales D. Enrique Iglesias Santiago, en nombre y representación de Izquierda Unidad apoya esta moción "como no puede ser de otra manera. Hace tiempo que se ha planteado esta moción y espera que se apruebe, se trata de cumplir con la

Ley y suprimir de inmediato el nombre de estas calles. El cumplimiento de la Ley no puede quedar al arbitrio de nadie. Se trata de un tema elemental y por ello lo apoyo. Se trata del estricto cumplimiento de la legalidad”.

El Sr. Concejal D. Jesús García Gómez, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, indicó que no se trata de una voluntad de querer o no ejecutar un acuerdo sino de un tema de cumplimiento de legalidad debiendo suprimir aquello que es contrario o incorrecto con la Ley. La supresión no supone un inconveniente para el Ayuntamiento de Astillero, por tanto, apoyo la moción.

El Sr. Concejal. D. Fernando Munguía Oñate, en nombre y representación del Partido Popular indicó que se trata de un tema delicado y que las prisas no son buenas en ningún caso. Deseamos cumplir con la legalidad pero proponemos dejarlo sobre la mesa para solicitar los informes jurídicos por parte del Sr. Secretario del Ayuntamiento y a la vista de esos informes actuar de acuerdo con la Ley. Debido al exceso de trabajo este tema podría quedar para un ulterior Pleno en orden a su resolución. Considero que tenemos derecho a obtener ese informe jurídico y a la vista del mismo tomar la decisión oportuna.

De conformidad con lo expuesto en el art. 92.1 del ROF y a la vista de la solicitud del grupo de gobierno de un informe para su incorporación al expediente se pasa a ulterior votación para dejar el asunto sobre la mesa con el siguiente resultado:

Votos a favor: PP (10 votos); Votos en contra: PSOE (5 votos), PRC (1 voto), IU (1 voto).

La Cámara plenaria municipal, por mayoría absoluta de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

UNICO.- Dejar sobre la mesa la moción.

MOCION.- 2ª

[D. Salomón Martín Avendaño, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Astillero, presenta la siguiente MOCION para que sea incluida en la próxima sesión de Pleno de la Corporación al amparo de lo establecido en el Art. 91.4 del vigente ROFJ de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre).

EXPONE:

Desde la Consejería de Industria del Gobierno de Cantabria, se presentó al Ayuntamiento de Astillero una propuesta para desarrollar una nueva línea ferroviaria de cercanías entre Santander y Sarón. Esta nueva línea enlazaría con la explotada por RENFE entre Venta de Baños-Santander a su paso por Guarnizo, aproximadamente a la altura del Puente del Pilar, y aprovecharía una buena parte (60 % afirman en su propuesta) del trazado de la antigua línea Santander-Mediterráneo.

Entre los servicios que propone la nueva línea, de lo que se beneficiarían los ciudadanos de Astillero y su entorno, estaría un apeadero en el Polígono de Guarnizo,

y los trenes de largo recorrido; más lógicamente las conexiones nuevas con el Valle de Villaescusa, Cabarceno y Sarón.

Una vez conocido y analizado el anteproyecto de la Consejería, desde el Ayuntamiento de Astillero, hemos creído necesario hacer otra propuesta de enlace para esta nueva línea entre Astillero y Sarón. La modificación fundamental sería que el nuevo trazado enlazara con Astillero, a la altura de La Cantábrica, con las líneas de cercanías de FEVE; para lo cual el trazado entre Sarón y Liaño sería el mismo hasta rebasar la autovía S-30 (en construcción), donde giraría hacia la derecha, transcurriendo en paralelo con esta autovía hasta San Salvador, posible apeadero en Santa Ana (Liaño) con acceso cercano al Polígono de Morero, y saltaría la Ría de Solía para enlazar con La Cantábrica, antes de San Salvador.

Esta modificación conllevaría que el trazado nuevo fuera de vía métrica, con una plataforma máxima de 8 metros, en sintonía con los modelos de tren-tram que se construyen como alternativa de transporte en distintos lugares de España y Europa. Los tren.tram constituyen una nueva concepción de vehículos ferroviarios que configuran un sistema de movilidad urbana cómodo, ecológico e integrado o suburbano como de cercanías, y pueden circular por líneas de infraestructura tranviaria como tranvía, y por líneas de infraestructuras ferroviarias como cercanías, con velocidades punta de hasta 100 kilómetros por hora.

El enlace en La Cantábrica con FEVE, significaría la conexión con Santander, Torrelavega, Solares, Liérganes, Bilbao, Oviedo, etc., y sobre todo Astillero, con un núcleo de población de 10.000 habitantes y todo tipo de servicios, de los que se podrían beneficiar todos los usuarios de la nueva línea.

La modificación de trazado propuesta, no alteraría ninguno de los objetivos ni generales ni particulares del trazado propuestos por la Consejería de Industria, aprovecharía los antiguos trazados existentes, mantendría o mejoraría los aspectos medioambientales, al ser el trazado de vía métrica menos exigente que el de RENFE (1.688 mts.) y se integraría con la Red de Cercanías de FEVE con iguales o mejores criterios de explotación, evitando la complejidad de ordenar tres de cercanías , media distancia, larga distancia y AVE, que supondría el enlace con RENFE en Guarnizo.

Los usuarios de nueva línea, contarían con mayores ventajas para el uso del transporte público, -la red de cercanías de FEVE en Cantabria está mejor vertebrada que la de RENFE- favorecería la ínter modalidad y el uso de igual manera, de la Tarjeta de Transporte de Cantabria, con todas las ventajas que de ello se desprende.

PROPUESTA DE RESOLUCION:

Dirigirse a la Consejería de Industria del Gobierno de Cantabria, con el escrito expuesto en la presentación de la moción, para que considere el estudio y la modificación si cabe, de su anteproyecto de tren entre Guarnizo y Sarón, en los términos que indicamos en la propuesta alternativa]

El Sr. Concejel D. Jesús Rivas Ruiz, miembro del Grupo Socialista, tomó la palabra para defender la moción sobre la base de la modernización del sistema de

infraestructuras ferroviarias a través de una nueva línea que mejorase el tráfico a su paso por Guarnizo y Astillero. Esta línea mejoraría el antiguo trazado planteando nuevos apeaderos, a través de una línea más completa y adecuada.

El Sr. Concejil D. Enrique Iglesias Santiago, en nombre y representación de Izquierda Unidad anuncia su voto favorable y el de su grupo pero planteó la cuestión de la viabilidad del proyecto y solicitó la posibilidad de una reunión con el Consejero del ramo D. Juan José Sota para acercar posturas en este sentido.

El Sr. Concejil. D. Jesús García Gómez, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria anunció su voto favorable por la importancia del proyecto de transporte, su virtualidad para el municipio, la unión con otros municipios colindantes como el de Villaescusa, la posibilidad de accesos directos hacia el polígono industrial y con municipios próximos.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Carlos Cortina Ceballos elogió la propuesta que supone mejoras de futuro para nuestro municipio, su conexión con otros municipios y con los usuarios dentro del nuestro teniendo en cuenta el aumento de potenciales usuarios en Camargo, Astillero, Villaescusa, etc....

La Cámara plenaria municipal, por unanimidad de sus miembros presentes,
ACUERDA:

UNICO.- Aprobar la anterior moción.

MOCION.- 3ª

[D. Jesús García Gómez, concejal y portavoz del grupo Municipal Regionalista en el Ayuntamiento de Astillero, y al amparo de lo establecido en el art. 91.4 y siguientes del vigente ROFJ de las Entidades Locales, presenta la siguiente MOCION para que sea debatida y aprobada en el primer pleno que se celebre:

“Exposición de motivos”.

El 27 de octubre de 2007 el Ayuntamiento de Astillero celebró el sorteo de viviendas de Protección Oficial en el Pabellón de la Cantábrica. Se sortearon 115 viviendas de distintos cupos y en cada uno de ellos se asignó una lista de reserva para las posibles renunciaciones.

A fecha de hoy, 1 año y cinco meses después, todavía nos encontramos sin adjudicar un número importante de viviendas, fundamentalmente de 1 habitación. Según las informaciones que se manejaban a la realización del proyecto, existía una alta demanda en vivienda de 1 habitación, por lo cual se solicitó desde la Alcaldía una autorización para sobrepasar el porcentaje que marca la Ley. Así todo, de las 115 viviendas sorteadas, 47, el 40 %, son de 1 habitación. El cupo general asignó 36 adjudicatarios directos y 10 reservas. Hoy quedan aproximadamente 14 viviendas sin adjudicar.

El descenso brusco en la vivienda libre, las nuevas condiciones bancarias con limitaciones y exigencias mucho más altas que hace unos meses, la situación laboral

en la mayoría de los sectores y el precio que han experimentado las viviendas de VPO han sido factores fundamentales para que la mayoría de los adjudicatarios y bastantes otros a los que se han ofrecido las viviendas, hallan renegado de las mismas.

Otro factor importante es el que la vivienda de 1 habitación no plantea una buena alternativa de futuro a una pareja joven, estando cerrada durante una serie de años su opción de cambiar de residencia si sus condiciones familiares varían.

Todos estos condicionantes hacen que algo que debería ser cercano a las necesidades que existen en nuestra sociedad, cómo es el acceso a una vivienda digna a un precio asequible no se haya cumplido.

Sin querer entrar en más valoraciones sobre las posibles situaciones de los adjudicatarios que han renunciado, ni al proyecto que parece que no corresponde con las expectativas sociales, ni a la subida en el precio (en Abril de 2008 sube casi un 20 %, 7 meses después del requerimiento para subsanar los defectos que permitirían la calificación de VPO por la Dirección General de Vivienda), por estas razones el Grupo Municipal Regionalista en el Ayuntamiento de Astillero propone al Pleno la siguiente

“Propuesta de resolución”:

1.- Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Astillero y como presidente del mismo al Señor Alcalde D. Carlos Cortina Ceballos a que se realice la compra de varios de estos inmuebles de 1 habitación para que se destinen los mismos a alquiler protegido para jóvenes y mayores lo que permitiría varias cuestiones:

- Comprometer directamente a la administración local en el acceso a la vivienda.
- Que se desbloquee el problema que actualmente tiene la gente que no puede acceder a la compra.
- Que a los jóvenes del municipio les permitiese tener una vivienda y al mismo tiempo ahorrar proporcionando una salida hacia el futuro].

El Sr. Concejel D. Jesús García Gómez, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria defendió la moción sobre la idea fuerza de la carencia de compradores para las viviendas de una habitación aún sin adjudicar, agotándose la lista de reserva. Creemos que ha de darse salida a esta situación con una postura adecuada y cercana a la gente. Considera más favorable la opción del alquiler.

El Sr. Concejel D. Enrique Iglesias Santiago, en nombre y representación de Izquierda Unida hace suya esta moción y anuncia su voto favorable cuyo propósito es solucionar un problema.

El Grupo Socialista se adhiere a la moción a fin de que se subsanen las deficiencias detectadas.

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra para rechazar totalmente la moción presentada por motivos tanto de legalidad como de oportunidad política. En primer lugar, la moción iría contra nuestras propias ordenanzas y contra el plan general y las

normas subsidiarias que no contemplan estas viviendas de alquiler sino de venta. En segundo lugar, contradecirían asimismo el pliego de condiciones particulares que sirvió de base para la adjudicación de los terrenos que planteaban únicamente la venta de viviendas y no el alquiler. En tercer lugar, irían en contra de las propias listas de espera y del sorteo efectuado por cuanto hay que dar prioridad primero a estos demandantes seleccionados. Una vez que se agote este cupo se acudirá a las listas a nivel regional y una vez ahí habrá de plantearse soluciones. Estas soluciones pueden devenir en el marco y en los términos de la legislación en materia de vivienda protegida y para ello el Gobierno de Cantabria ya ha planteado una normativa aplicable. Pero lo más importante, con todo, es que el Ayuntamiento de Astillero no es una sociedad mercantil que tenga como objeto social la construcción, adjudicación, control y recuperación de estas viviendas, sino que para ello existe ya una sociedad autonómica con este fin. El Ayuntamiento de Astillero no cumpliría con los requisitos fijados en la normativa aplicable para adquirir estas viviendas. Además de ello la empresa adjudicataria debe y puede plantear propuestas para salir de estas dificultades si es que a su juicio existen. La intención de la moción es loable pero errónea a nuestro juicio porque para abrir el mercado de la vivienda ya se encuentra el Gobierno Regional y la empresa de vivienda. El Ayuntamiento de Astillero no tiene ni competencia ni dentro de sus finalidades se halla la de configurar un parque inmobiliario con las dificultades de gestión que eso conlleva.

Finalizado así el debate se pasó a ulterior votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: PRC (1 voto); PSOE (5 votos), IU (1 voto); Votos en contra: PP (10 votos).

La Cámara plenaria municipal, por mayoría absoluta de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

UNICO.- Rechazar la anterior moción.

8.- INFORMES DE ALCALDIA.-

El Sr. Alcalde-presidente D. Carlos Cortina Ceballos expone al plenario municipio los siguientes informes de Alcaldía:

1.- El Ayuntamiento de Astillero presentará mañana día 27 de marzo el díptico elaborado con el fin de informar a los vecinos de las bonificaciones existentes en las tasas e impuestos de las que pueden beneficiarse.

2.- Se da información sobre la recepción del informe de viabilidad encargado por el Ayuntamiento de Astillero para la ampliación de una planta en la nave de la Sociedad Deportiva del Remo. Este estudio tiene como objetivo dictaminar si el actual edificio que alberga el Club puede ser ampliado con el fin de elevar una planta más en los módulos actuales así como ampliar la nave metálica adosada a las anteriores mediante la construcción de otra de análogas características.

3.- Se informa de la conclusión de las obras de abastecimiento y saneamiento de la zona centro, proyecto incluido en el Plan de Obras y Servicios Regional, y que

han afectado a las calles Tomás Bretón, Bernardo Lavín y Sierra Donesteve. El Ayuntamiento planteó esta obra dado que la red de infraestructuras de la zona se encontraba en precario estado debido a su antigüedad, principalmente. El proyecto que llevado a cabo ha supuesto en este sentido la instalación de nuevas redes de abastecimiento, saneamiento y alumbrado, así como la pavimentación en las calles citadas.

4.- Se informa de la presentación esta misma mañana por parte del Directo General de Urbanismo, del Plan Especial de la Bahía de Santander y de qué manera afecta al municipio.

5.- Se informa de la presentación de 5 proyectos a una orden de ayudas convocadas por el Gobierno Regional que de ser aprobadas permitirán la contratación de 16 personas para la realización de obras y servicios de interés general y social durante el ejercicio presupuestario 2009. el Ayuntamiento pretende dar la oportunidad a jóvenes en paro para adquirir experiencia laboral. Se trata de proyectos de recuperación ambiental, brigadas de mejora urbana y limpieza, difusión del patrimonio fotográfico local, apoyo técnico para el control de obras del Fondo Estatal de Inversión Local y renovación cartográfica del municipio.

6.- Se informa de la adjudicación hasta este momento de cuatro de las 16 obras incluidas en el fondo de Inversión Local. Se trata de la pavimentación del polígono industrial de Guarnizo, de la mejora de los accesos a la Ludoteca Municipal y de la rehabilitación de los parques infantiles de Bellavista y Los Puertos.

7.- Se informa de la ampliación del servicio del autobús municipal entre Guarnizo y Astillero desde el pasado 9 de marzo con nuevas paradas, muy significativamente las del polígono industrial de Guarnizo y parque empresarial de Morero que facilitará el acceso a las dotaciones del entorno, la residencia San José y la guardería laboral. El Ayuntamiento ha editado unos dípticos con horarios y recorridos. El Ayuntamiento se encarga de asumir el coste del servicio íntegro sin ayuda alguna, hasta la fecha. La mejora del servicio implica la potenciación del transporte público con el fin de descongestionar el tráfico y contribuir a la sostenibilidad local. Para ello se han dispuesto diversas bonificaciones en el precio de los billetes.

8.- El Ayuntamiento de Astillero ha puesto en marcha una serie de visitas guiadas al parque digital de Cantabria para que la comunidad escolar conozca las posibilidades educativas y de entretenimiento que ofrece esta infraestructura que se ha llevado a cabo en el marco de sucesivos talleres de empleo. Los estudiantes reciben las explicaciones de los monitores acerca de los contenidos básicos del parque para concluir con la existencia al taller de maquetación y aula de formación geográfica con posibilidad de construir ellos mismos algunos elementos a escala tridimensional.

9.- Se informa de la visita el pasado 18 de marzo del Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo D. José M^a Mazón a las obras de la travesía de Astillero que comprende la rotonda de la Vegana hasta el peregrino. Una vez concluidos los trabajos de urbanización, el vial será cedido al Ayuntamiento de Astillero. Destaca el Sr. Alcalde la importancia de la obra que

conecta con la agilización del tráfico y la seguridad de los peatones ya que se prevé la creación de rotondas y cruces que mejoran la seguridad vial.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Concejales D. Enrique Iglesias Santiago, en nombre y representación de Izquierda Unidad formuló un ruego respecto a dotarse de megafonía al Pleno municipal para escuchar las intervenciones y la lectura de las propuestas de acuerdo.

Contestación de la Alcaldía: Muchas gracias. Se tendrá en cuenta.

El Sr. Concejales D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación de Grupo Socialista formuló las siguientes preguntas:

- Si es posible el fraccionamiento en la liquidación de las tasas portuarias.

Contestación de la Alcaldía: estudiaremos el tema y si ello es posible junto con los criterios de la Tesorería municipal, se adoptarán las medidas correspondientes.

- De acuerdo con el art. 207 de la Ley de Haciendas Locales deseamos se nos informe en el Pleno con la periodicidad conveniente acerca de la ejecución de los presupuestos y de las cuentas de Tesorería junto con sus desgloses.

Contestación de la Alcaldía: lo estudiará legamente, si es un criterio de oportunidad determinará lo procedente y si es legal lo acataré. Si no existe un imperativo legal, no.

Por último el Sr. Alcalde-Presidente con motivo de las Fiestas de San José desea felicitar a los empleados municipales y a la Policía Local por el trabajo desempeñado.

No habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos de todo lo cual, como SECRETARIO, CERTIFICO.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO